

Merlinsky, M.G (2015), La cuestión ambiental y el debate público sobre los bienes comunes. Revista Todavía, número 34. Buenos Aires. ISSN 1666-5872. Pág 36-41. Disponible en: https://issuu.com/fundacionosde/docs/todavia34_revista-interior-completo

La cuestión ambiental y el debate público sobre los bienes comunes.

María Gabriela Merlinsky

En las dos últimas décadas, tanto en Argentina como en otros países de América Latina se han multiplicado diferentes manifestaciones que expresan una creciente conflictividad en relación al acceso, la disponibilidad, la apropiación y la gestión de los recursos naturales. Estas expresiones, que han ganado la calle y se manifiestan en el espacio público, abren debates en torno a los supuestos beneficios del desarrollo. ¿Cuál es el impacto de diferentes actividades extractivas en el mediano y largo plazo? ¿De qué manera estas actividades producen alteraciones irreversibles en el territorio? Se trata de debates que dejan entrever procesos de cambio social que vale la pena analizar en profundidad.

Aunque el campo de la política ambiental en la Argentina sea todavía un ámbito en construcción, no podría decirse que la multiplicación de los conflictos ambientales siga una dinámica al margen de las instituciones. En el texto de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia, por caso, se exige la recomposición ambiental de la cuenca Matanza-Riachuelo en términos de derecho humano esencial que debe ser garantizado por el Estado. En otro contexto institucional, en debates del Consejo Interuniversitario Nacional se ha abordado el tema de la legitimidad del traspaso de fondos de la minera La Alumbrera para financiar actividades de investigación, en lo que se podría reconocer una discusión de mayor aliento sobre el rol de la universidad pública en estos procesos de mercantilización de la naturaleza.

En los estudios en ciencias sociales sostenemos que los conflictos ambientales no pueden asimilarse a comportamientos patológicos que se explican, sea por la irracionalidad de los actores que reclaman o por la maldad intrínseca de los actores dominantes. Si los actores se movilizan frente a un evento que consideran amenazante para su salud, su modo de vida o las cualidades del territorio en el que habitan, no se debe a un déficit de información, a un

Merlinsky, M.G (2015), La cuestión ambiental y el debate público sobre los bienes comunes. Revista Todavía, número 34. Buenos Aires. ISSN 1666-5872. Pág 36-41. Disponible en: https://issuu.com/fundacionosde/docs/todavia34_revista-interior-completo

sesgo anti-tecnológico o a ignorancia en el manejo de información científica. Los actores reclaman a partir de complejos procesos de mediación simbólica que enlazan la cultura con la percepción, y esto se explica porque, como lo ha mostrado tan bien Mary Douglas, la elección de los riesgos y la elección de cómo vivir se toman al mismo tiempo. Son las controversias entre los actores acerca de diferentes eventos que consideran amenazantes, los que permiten ampliar las opciones disponibles para enfrentar un problema.

Todo esto trae consecuencias muy importantes en términos del debate entre disciplinas, porque no podemos abordar estos problemas bajo los lentes exclusivos de las ciencias naturales. En el debate científico son muchos los autores que plantean que la huella humana sobre el medio ambiente ha llegado a ser tan formidable que resulta preciso reconocer a nuestra especie como una fuerza geofísica global, en ese sentido, estaríamos en una nueva era geológica denominada el “antropoceno”. Más allá de la novedad y de la controversia, es cada vez más problemático sostener que la cuestión ambiental puede ser exclusivamente considerada en términos biológicos, demográficos, tecnológicos, sociales o económicos. Por el contrario, para un conocimiento más profundo de los fenómenos de nuestro tiempo hay que evitar el dualismo sociedad/naturaleza y construir nuevas formas de colaboración entre las ciencias humanas y las naturales.

Por otra parte, si, como hemos visto, los conflictos ambientales también movilizan actores “no expertos” que tienen algo para decir en su carácter de afectados por la imposición de restricciones o por las decisiones que se toman con respecto al uso y disponibilidad de los recursos naturales, es preciso decir, siguiendo a Michel Callon, que estos ciudadanos juegan un rol central en la construcción de repertorios de problemas, ampliando así los inventarios de estados de mundo posibles.

En Argentina consideremos por ejemplo la controversia en torno a las fumigaciones con glifosato. Diferentes grupos de pobladores vienen alertando desde hace quince años en torno a los impactos nocivos en la salud debido a la utilización de agroquímicos en los cultivos masivos de soja transgénica. Estos ciudadanos han llegado a trasladar sus demandas ante instancias judiciales y ya hay un par de casos ejemplares en los que los productores han sido condenados por fumigar zonas urbanas con productos químicos de

Merlinsky, M.G (2015), La cuestión ambiental y el debate público sobre los bienes comunes. Revista Todavía, número 34. Buenos Aires. ISSN 1666-5872. Pág 36-41. Disponible en: https://issuu.com/fundacionosde/docs/todavia34_revista-interior-completo

alto nivel de toxicidad. Pero además, en esta controversia intervino Andrés Carrasco, un científico de alto prestigio internacional que contribuyó con sus estudios de laboratorio a confirmar la peligrosidad del glifosato. Sus investigaciones generaron controversias públicas y se convocaron comisiones científicas ad-hoc que debieron evaluar sus trabajos para dar respuesta a un asunto que se volvió inminentemente político. ¿Qué fue lo que pasó aquí? ¿En qué momento la controversia sobre escalas de producción, paquetes tecnológicos y agronegocios se volvió un problema vinculado a la salud pública? ¿De qué manera estas ciudadanas (dado que las mujeres son las grandes protagonistas de estos movimientos) pudieron llevar adelante de manera conjunta con los médicos de familia de los “pueblos fumigados” diferentes estudios que fueron construyendo una suerte de hoja de ruta a la usanza de una epidemiología popular? ¿Por qué este incipiente movimiento plantea sus demandas en términos de justicia espacial e intergeneracional? ¿A qué se refieren cuando reclaman en nombre de la justicia ambiental?

Es fácil observar que el encadenamiento de preguntas va produciendo desplazamientos entre disciplinas, sin embargo, no se trata solamente de pensar cómo vamos a abordar la complejidad científica, lo que –como suele decirse habitualmente- se puede resolver mediante estudios interdisciplinarios. Esta respuesta es todavía insuficiente ya que estamos frente a una cuestión social mucho más importante. En efecto, en la base a estas discusiones se movilizan disputas por la distribución o apropiación de los recursos naturales, cuestión que nos lleva a preguntarnos por las relaciones entre grupos y clases sociales e indagar en torno a sus respectivos modos de apropiación de la naturaleza. ¿Cuáles son las responsabilidades diferenciadas de estos actores en términos de la preservación de los bienes comunes en el largo plazo? ¿Quiénes deben hacerse responsables de mitigar los efectos producidos por el avance de la frontera extractiva? ¿De qué manera es posible desplazar el debate desde las aseveraciones de sentido común sobre el crecimiento y el desarrollo hacia una discusión más amplia sobre escenarios de futuro? Cuando planteamos estas preguntas el debate adquiere un sentido político, tanto por sus implicancias distributivas como en relación a los debates sobre la justicia.

Merlinsky, M.G (2015), La cuestión ambiental y el debate público sobre los bienes comunes. Revista Todavía, número 34. Buenos Aires. ISSN 1666-5872. Pág 36-41. Disponible en: https://issuu.com/fundacionosde/docs/todavia34_revista-interior-completo

Es entonces cuando entramos de lleno en otro asunto complejo. Porque desembocamos en diferentes modos de justificación para decidir lo justo y ya no se trata solamente de la existencia de ganadores y perdedores en términos económicos, también es necesario discutir acerca de las diferencias culturales y valorativas presentes que se ponen en juego en determinadas elecciones institucionales.

En los debates ambientales esto se vuelve crítico porque diferentes actores pueden decir que están “a favor del medio ambiente”, pero sin embargo estar defendiendo intereses opuestos. Así en las discusiones sobre el concepto de sustentabilidad operan diferentes criterios de justicia.

Examinemos, por ejemplo –siguiendo un ejemplo de Roberto Guimarães- cómo se ubican diferentes actores e intereses en las definiciones de sustentabilidad en el manejo de los bosques. Un empresario maderero puede decir que la sustentabilidad implica la sustitución de la cobertura natural por especies homogéneas, para garantizar las tasas de retorno de la inversión en extracción de madera, mientras un dirigente de una entidad preservacionista podría proponer prohibir cualquier tipo de exploración económica y hasta de presencia humana en extensas áreas de bosque primario, para evitar la extinción del recurso y la pérdida de biodiversidad, mientras un dirigente sindical puede estar a favor de actividades de extracción vegetal del bosque como un medio para garantizar la “sustentabilidad” socioeconómica de su comunidad. Por último, una comunidad originaria puede plantear la preservación del bosque y la exclusión de su uso a otros grupos en términos de la “sustentabilidad” cultural de prácticas, valores y rituales que otorgan sentido e identidad a la diversidad de etnias indígenas.

Como ha señalado David Harvey, los discursos no existen aisladamente de las creencias, relaciones sociales, estructuras institucionales, prácticas materiales y relaciones de poder. Las definiciones de la justicia ambiental internalizan estos dominios y establecen referencias a cada uno de estos aspectos en términos de los argumentos más generales acerca de los principios que regulan el lazo social. Así, la emergencia de determinados juicios ecológicos ambientales debe ser entendida también como una construcción de

Merlinsky, M.G (2015), La cuestión ambiental y el debate público sobre los bienes comunes. Revista Todavía, número 34. Buenos Aires. ISSN 1666-5872. Pág 36-41. Disponible en: https://issuu.com/fundacionosde/docs/todavia34_revista-interior-completo

argumentos acerca de la sociedad, como refracciones complejas de todo tipo de luchas que han sido llevadas a cabo en otros ámbitos.

Si el devenir de estos asuntos es todavía un espacio abierto a la incertidumbre, en cambio podemos aventurar una conclusión proveniente de nuestras investigaciones en los últimos años. Los bienes comunes han comenzado a ocupar un lugar central en los lenguajes de valoración de los colectivos territoriales y los actores sociales que reclaman por afectaciones ambientales. A partir de la puesta en marcha de modelos de justificación que no aceptan la subordinación de aquellos bienes a la lógica mercantil, los significados construidos al calor de los conflictos indican que las empresas (las industrias extractivas, pero también el agronegocio y las grandes inversiones inmobiliarias) han perdido la legitimidad que otrora tenían en el ejercicio de diferentes formas de extorsión subordinada planteando el canje de empleos por contaminación. Hoy en día estos actores económicos son objeto de cuestionamiento, y también lo son ciertas concepciones del desarrollo que consideran los territorios como objetos vaciables.

Están dadas las condiciones para encarar un debate más profundo sobre ambiente y estilos de desarrollo. Nos corresponde, impulsar la discusión haciendo que gane visibilidad pública.